

3. Entidad, número 2.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta primera, escalera B, de la casa 120-124, de la avenida de Morera, de Badalona. Mide una superficie de 75.80 metros cuadrados, teniendo a demás una terraza de 2,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 2.952, libro 88, folio 76, finca 33-N.

4. Entidad, número 12.—Planta piso tercero, puerta tercera, escalera A, de la avenida de Morera, 126, Badalona. Mide una superficie útil de 90 metros cuadrados, más la balconera y consta de varias habitaciones, dependencias y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona, al tomo 3.014, libro 150, folio 132, finca 2.313.

Dado en Badalona a 15 de septiembre de 1998.—La Secretaria judicial, María José Cabezas Mateos.—51.239.

BADALONA

Edicto

Don José Naval López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badalona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 219/1998, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad mercantil «Creaciones BCN, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, avenida Maresme, número 775, de San Adrián de Besós, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 28.104, folio 73, hoja B-130510, dedicada al suministro a otros industriales que ensamblan los fabricados de «BCN, Sociedad Limitada», con otros de diversa procedencia para formar parte de elementos tales como vagones de ferrocarril o mobiliario urbano, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al depositario nombrado, don José Romero Vidal, vecino de esta ciudad, calle Mercé, número 15, entresuelo, segunda, de Badalona bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Vizcaino Sánchez, con domicilio en calle Termes Romanes, número 6, de Badalona bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente, se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra la solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 2 de enero de 1998.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Badalona a 18 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Naval López.—50.875.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Vizcaya),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Raimundo Jesús Sáez Pérez, doña Marina Sáez Pérez; «Itcem, Sociedad Limitada»; doña María Agustina Pérez Díez y don Antonio Sáez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Cuota del derecho de superficie equivalente a 0,47 por 100, en el elemento 1, sótano destinado a aparcamiento del edificio destinado a patinaje sobre hielo en la calle Martín Fernández Villarán, de Portugalete (Vizcaya). Finca inscrita en el folio 23, tomo 987, libro 297, finca 15.876-A-88.

Tipo de la primera subasta: 2.050.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 1.537.500 pesetas.

Segundo lote: Piso tercero de la casa número 4 de la calle Víctor Chavarri, de Portugalete. Finca inscrita en el folio 182, tomo 282, libro 37 de Portugalete, finca número 1.724-D.

Tipo de la primera subasta: 15.300.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 11.475.000 pesetas.

Tercer lote: Habitación derecha del piso cuarto, buhardilla de la casa número 1 de la calle Gregorio Uzquiano, de Portugalete. Finca inscrita al folio 44, tomo 987, libro 297, finca número 1.533-D.

Tipo de la primera subasta: 6.450.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 4.837.500 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—50.619.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 68/1998-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Alsina Jodar, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, planta entresuelo, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Alsina Jodar, al final relacionada. El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

La subasta tendrá lugar por primera vez el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas. No concurriendo postores, se señala subasta por segunda vez para el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas si verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0951 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, referencia 0951-18-68-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta que hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil a idéntica hora, a excepción de si éste recayera en un sábado o día festivo, en cuyo caso la subasta se efectuaría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil y así sucesivamente.